



001193

Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Acuse

22 MAY 2015

RECIBIDO
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

2015 MAY 22 PM 5 35



SG.2351.2015

21 de mayo de 2015

A quien corresponda
Presente

En atención a la solicitud de devolver a los alumnos de posgrado becados por CONACyT las cuotas por colegiatura e inscripción **pagadas en efectivo** en el trimestre 15/I y por instrucciones del Rector General, Dr. Salvador Vega y León, se propone reintegrárselos mediante las siguientes opciones:

Opción 1:*Vale para devolución del pago*

- Se entregará un vale por el importe del pago realizado en 15/I (créditos inscritos, inscripción al trimestre y anualidad, según sea el caso).
- Este vale podrá cambiarse por el total del importe en las librerías de la Universidad o en las cajas de la Unidad de adscripción del alumno para consumos en cafetería o servicios de impresión.
- La vigencia de este vale será hasta el 15 de diciembre de 2015.
- A través del correo electrónico se les informarán las fechas de entrega.
- La recepción del vale se hará en las cajas de las Unidades y se recabará la firma del alumno correspondiente.

Opción 2:*Monedero electrónico (credencial de alumno).*

Si bien esta opción no se ofreció en la Mesa de Diálogo, realizada el pasado 19 de mayo, posteriormente se analizó la posibilidad de ofrecer otra alternativa, misma que consiste en :

- Se abonará al monedero electrónico el importe del pago realizado en el trimestre 15 Invierno (créditos inscritos, inscripción al trimestre y anualidad según sea el caso).
- La vigencia será mientras el alumno conserve esta condición.

Para aquellos becarios del CONACyT, que **firmaron un contrato de Financiamiento Educativo** en el trimestre 15/I, se propone que mediante la elaboración de un convenio se daría por terminado el contrato de apertura de crédito celebrado entre la UAM y cada uno de los alumnos de posgrado acreditados, dicho documento tendría las siguientes características:

Secretaría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387 México, D.F. Edificio A- Poniente 5° Piso Tels. 5483-4000 ext. 1830 - 1831 Fax 56 03 18 59
nmanjarrez@correo.uam.mx

1 | 3

Luzia Locha Rubello 22 de mayo 2015 [Signature]



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

I.- **Antecedentes** que se incluirían:

- Los generales de la UAM que incluyen el año de su creación, los fines de la Institución, domicilio, así como el representante de la Universidad.
- Los datos del alumno acreditado, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, domicilio, matrícula y el posgrado al que pertenece.
- La declaración de ambas partes de que es su voluntad dar por terminado el contrato de apertura de crédito firmado entre las partes con fecha de enero de 2015, así como el pagaré firmado por el alumno, derivado del contrato señalado.
- Que derivado de las modificaciones de las normas aplicables en el tema de becas de CONACyT se consideró conveniente celebrar este convenio.

II.- Las **cláusulas** que contendrían dicho convenio y los alcances del instrumento serían:

- La voluntad de ambas partes de dar por terminado el contrato de apertura de crédito celebrado por esta Universidad, con los alumnos acreditados.
- Cancelación del pagaré firmado derivado del contrato señalado, indicando que el mismo queda sin efectos.
- La aceptación del alumno acreditando la cancelación por parte de la Universidad del contrato suscrito por él.
- La manifestación de ambas partes de no reservarse derecho o acción alguna derivada del contrato de apertura de crédito, ni del pagaré firmado derivado de dicho contrato.
- El señalamiento de que las partes (UAM y Alumno) se otorgará un "finiquito", lo que significa que ninguna de las partes podrá ejercer acción legal alguna en contra de la otra parte.
- Los tribunales competentes para el caso de interpretación y ejecución del presente convenio serían los ubicados en la Ciudad de México.
- Lugar y fecha de la firma del convenio.

A través de un correo electrónico se le informaría a los interesados lugar y fecha para la firma del convenio.

En ambas propuestas para la devolución del pago o la cancelación de deuda, los becarios deberán de realizar todos los trámites antes del 17 de septiembre, fecha de inicio del trimestre 15/Otoño.

Secretaría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387 México, D.F. Edificio A- Poniente 5° Piso Tels. 5483-4000 ext. 1830 - 1831 Fax 56 03 18 59
nmanjarrez@correo.uam.mx

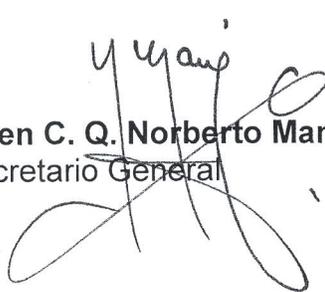


Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

En el momento en que se comuniquen a esta Secretaría General la aceptación de la propuesta seleccionada (Opción 1 u Opción 2) en el caso de pago en efectivo, así como la propuesta de cancelación de la deuda por Financiamiento Educativo, la Universidad iniciará la elaboración de los instrumentos correspondientes que permitan dar cabal cumplimiento a su solicitud en el plazo establecido.

Atentamente
Casa abierta al tiempo


M. en C. Q. Norberto Manjarrez Álvarez
Secretario General

C.c.p. **Dr. Salvado Vega y León** – Rector General
Dr. Carlos Reynoso Castillo – Abogado General
Lic. María Teresa Ortega Padilla – Tesorera General

*YZC/lsr

Secretaría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387
México, D.F. Edificio A- Poniente 5° Piso Tels. 5483-4000 ext. 1830 - 1831 Fax 56 03 18 59
nmanjarrez@correo.uam.mx